

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE BAILE Y DOMADURAS  
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **1547**

MELIPILLA,

**14 MAYO 2015**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 570 de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club de Huasos Las Praderas de Manantiales, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, al **Club de Huasos Las Praderas de Manantiales**, Personalidad Jurídica N° 1766, de fecha 17 de agosto de 2010, R.U.T. N° **25.888.888.8** para realizar Baile y Domaduras, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 16 de mayo de 2015, en Manantiales, Callejón La Encina, Parcela Lote 9, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 16 de mayo de 2015, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 03:00 horas del día 17 de mayo de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, cobrando los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Máximo Moreno Peñailillo, Cédula Nacional de Identidad N° **11.522.522**  
4, Presidente del Club de Huasos Las Praderas de Manantiales.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club de Huasos Las Praderas de Manantiales, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**